



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán, 4 de diciembre 2020

EXPEDIENTE 40/2018

ASUNTO: Se notifica Acuerdo

- JOSÉ JOAQUÍN AMAYA ALEJOS.
- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, MEDIANTE LA FIJACIÓN EFECTUADA EN ESTRADOS el día 4 de diciembre de 2020, se les NOTIFICA POR LISTA el Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2020, determinado por el Juez de este Tribunal, por el cual SE AGREGA el escrito de cuenta al que la parte actora anexó un recibo de pago con el que pretende dar cumplimiento al apartado CUARTO del acuerdo de conciliación, y se deja sin efectos el apercibimiento formulado mediante acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2020.

En funciones de Actuario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, por suplencia del titular, ello con fundamento en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.


LIC. ILSE ANDREA MARIN OLIVERA

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo Actuaría



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO
DE MERIDA